



CONCESIONARIA
**Rumichaca
Pasto**

Centro de Control de Operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del veintidós (22) de enero de 2024.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día veintidós (22) de diciembre de 2023, se libró Oficio de Citación No. **DP-ALCIT-1759-02-23** dirigido a los señores **NICOMEDES ROMERO**, cuya identificación en vida se desconoce, en calidad de otrora titular del derecho real de dominio; **WILSON ILARIO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.417.341; **AURA ESPERANZA FUELTALA TAIMBUD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.121.507; **MARIA DEL CARMEN DEL SOCORRO FUELTALA TAIMBUD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.009.729; **TRANSITO DE MARIA SALCEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.387.377; y a **GLORIA ESPERANZA MARTINEZ MILLAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.346.649, en calidad de titulares inscritos en *falsa tradición*, para realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-1759-02-23**, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno identificada con la **RUPA-1.3-0048-A** de la Unidad Funcional 1.3 requerida para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Handwritten signature



CONCESSIONARIA
Rumichaca
Pasto

Centro de Control de Operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

DP-ALCIT-1759-02-23

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, veintidós (22) de diciembre de 2023.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NICOMEDES ROMERO
(Titular del derecho real de dominio)
WILSON ILARIO ROMERO
AURA ESPERANZA FUELTALA TAIMBUD
MARIA DEL CARMEN DEL SOCORRO FUELTALA TAIMBUD
TRANSITO DE MARIA SALCEDO
GLORIA ESPERANZA MARTINEZ MILLAN
(Titulares inscritos en falsa tradición)
Predio denominada "ZURAS", "1) LOTE LAS PIEDRAS" y/o "LAS PIEDRAS"
Vereda San Juan, Municipio de Ipiales.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

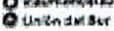
Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación DP-ALCOF-1759-02-23. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0048-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2015, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en el Centro de Control de operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, Departamento de Nariño, con el fin de notificarle el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1759-02-23 de fecha _____ () de _____ de 2023.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiera hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

 www.uniondelsur.co
 facebook.com/uniondelsur
 twitter.com/uniondelsur
 instagram.com/uniondelsur
 linkedin.com/company/uniondelsur


Pronto envíos
CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



CONCESIONARIA
**Rumichaca
Pasto**

Centro de Control de Operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co



CONCESIONARIA
**Rumichaca
Pasto**

Centro de Control de Operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

DP-ALCIT-1759-02-23

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **CARLOS FERNANDO CABEZA ZAMBRANO** en el teléfono 3002506066 o al correo electrónico czambrano@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

**HECTOR
LEON
MENDEZ
PARRA**

HECTOR LEON MENDEZ PARRA
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO LA ESPERANZA, PASTO
TEL: 300 250 6066
CORREO ELECTRONICO: czambrano@uniondelsur.co
UNION DEL SUR S.A.S.
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO LA ESPERANZA, PASTO
TEL: 300 250 6066
CORREO ELECTRONICO: atencionalusuario@uniondelsur.co

HECTOR LEON MENDEZ PARRA.
Representante Legal.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: C. Cabeza
Revisó: Q. Lina
Aprobó: J. Sosa



www.uniondelsur.co

facebook.com/vialuniondelsur
@vialuniondelsur
Unión del Sur



www.uniondelsur.co

facebook.com/vialuniondelsur





CONCESSIONARIA
**Rumichaca
Pastos**

Centro de Control de Operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ubicada en la vereda el Porvenir Municipio de Iles (Nariño) Ruta Nacional 2501. PR 40+400, por el término de cinco (5) días.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB.

EL veinticinco (25) de enero de 2024 A LAS 8.00 A.M.

DESFIJADO EL Trenta y uno (31) de enero de 2024 A LAS 6:00 P.M

HECTOR LEON
MENDEZ
PARRA

HECTOR LEON MENDEZ PARRA
Representante legal
Concesionaria Vial Unión del Sur

Copia: Archivo.
Proyectó: C. Cabeza.
Revisó: G. Lima.
Aprobó: J. Sanabria.



www.uniondelsur.co
[facebook.com/Vialuniondelsur](https://www.facebook.com/Vialuniondelsur)

